

Expediente: 2514/19

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ AVILA DAMIAN GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES V

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 02/07/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - AVILA, DAMIAN GUSTAVO-DEMANDADO

20202193014 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

20202193014 - PIATTONE, TOMAS FABIAN-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

ACTUACIONES N°: 2514/19



H104057933126

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ AVILA DAMIAN GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 2514/19.

San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2024. **I)** Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica vía Banca Internet Empresas en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial N° 562209537174798, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado PIATTONE TOMAS FABIAN, C.U.I.T. N° 20202193014, en el Banco Macro S.A., N° 460209537720214, la suma de: a) **\$17.592,91**: Monto resultante de honorarios brutos (\$19.122,73) menos el 8% (\$1.529,82) en concepto de aportes.- **II)** Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de: b) **\$3.442,09** : Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$1.912,27 (10% a cargo de la parte) y \$1.529,82 (8% a cargo del beneficiario). **III)** Agréguese y téngase presente la constancia de no deudor alimentaria acompañada.- JMF.

Actuación firmada en fecha 01/07/2024

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.